

**PROTOCOLO No. 010
REUNIÓN ORDINARIA
NODO EJE CAFETERO
RED DE INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA**

Fecha: Agosto 27 de 2008

Lugar: Cartago, Universidad Cooperativa, seccional Cartago.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Universidad Cooperativa de Colombia – Seccional Cartago – Valle del Cauca

- ✓ Luisa Hurtado - Investigadora
- ✓ Jorge Gómez – Investigador.
- ✓ Estefanny Triana, estudiante semillero SIDCO
- ✓ Luisa Florez, SIDCO

Universidad La Gran Colombia – Seccional Armenia – Quindío

- ✓ Federico Duque – Director Centro de Investigaciones
- ✓ Maria Juliana Gonzáles Patiño, semillero medio ambiente
- ✓ Raquel Orozco, semillero medio ambiente.

Fundación Universitaria del Área Andina – Pereira - Risaralda

- ✓ Sin representación.

Universidad de Caldas – Manizales – Caldas

- ✓ Diana Correa – Directora CIS

Universidad de Manizales – Manizales – Caldas

- ✓ Mónica Aristizabal Botero – Directora Centro de Investigaciones
- ✓ Luz Elena García – Docente Investigadora

Universidad Pontificia Bolivariana

- ✓ Marleny Diaz.

Desarrollo de la Reunión:

1. Bienvenida

2. Orden del Día:

- Aprobación del acta anterior.
- Construcción del proyecto de investigación.
- Propositiones y varios.

3. Correcciones al acta anterior:

El acta numero 9 es aprobada sin correcciones.

Problema de Investigación: Universidad de Caldas.

Correcciones:

Tercer párrafo: incluir la restauración participativa

Cuarto párrafo: se debe incluir la pregunta del acta anterior.

Luz Helena: Se debe profundizar sobre preguntas concretas.

Leny: debemos añadir al problema asuntos tales como: Ocupantes del área? zona amortiguadora? legales, ilegales, otros. La ley también dice que en un santuario no puede haber habitantes.

Además, tenemos que conseguir los censos, yo tengo el de los Nevados y se que recientemente en Otun Quimbaya se realizó un censo.

Justificación:

Luz Helena: se debe añadir la justificación la información del SIRAP

Marco Teórico:

Complementar con los conceptos de:

Desarrollo Sostenible

En la cumbre de Río de Janeiro, Colombia se comprometió a delimitar el 12% de las áreas protegidas. ¿Cómo van estos compromisos?

Metodología: Grupos focales.

Jenny: ¿De que manera vamos a conformar estos grupos focales?

¿Cuál será el atractivo de estas convocatorias? ¿Como podemos asegurar la participación de los campesinos?

Los pobladores de Parques ya están cansados de las investigaciones, entonces debemos tener una propuesta atractiva.

Mónica: habrán grupos focales de fácil acceso, como escuelas y concesiones eco turísticas, policías, nosotros tenemos que comprometernos a devolver la información.

También podemos organizar talleres, diplomados, somos profesores y debemos aprovechar este potencial.

¿Con que Parques Naturales vamos a trabajar? Ese es el primer punto de partida. Ante esta pregunta, el equipo decide trabajar solamente con el Santuario Flora y Fauna Otun Quimbaya.

Lenny: Cuando vamos a trabajar supuestos y variables de investigación?

Variables: participación, comunicación, usos y costumbres.

HIPOTESIS O SUPUESTOS. (Apoyo lenny)

Lenny se compromete a realizar estos aportes metodologicos, trabajando conjuntamente con la Universidad de Manizales.

Existe una ruptura en la comunicación entre la concepción estatal de las áreas protegidas y la experiencia diaria de los habitantes de estas.

Marco Teórico

Complementar con: decreto 622 de 1977, documento COMPES, (lenny)
Código de Recursos Naturales,
Ley 60 de 1994,
Ley de tierras.

Es necesario añadir al Marco Teórico:

Desarrollo Sostenible y desarrollo social, político publica. (Lenny, enviará un documento soporte)

Estudio de Eugenia Ponce y artículo de lenny sobre conflicto de uso, leer la demanda a la 2da de 1959, sentencia C 169 de 2006. Responsables: Universidad Cooperativa
Responsable temático: Universidad Cooperativa.

Responsable de estructurar todo el proyecto: Universidad de Manizales.

Los demás integrantes nos comprometemos a enviar los textos corregidos a dereco@umanizales.edu.co, el próximo 10 de septiembre.

Financiadores: Universidades de la red.

Responsable de gestión económica para el proyecto: Universidad Cooperativa.

Proposiciones y varios.

El pendón del nodo, se encuentra en la sede de la Universidad de Manizales.

La Universidad Pontificia en el Grupo Territorio y la Universidad Federal de Pernambuco, trabajan conjuntamente el tema de puertos secos y políticas públicas en desarrollo de infraestructura. Cita ejemplo cascajales, problema de ubicación socioespacial, Lenny se compromete a enviar proyecto a la mayor brevedad.

La próxima reunión se realizará en Cartagena durante el VIII Encuentro de la Red Sociojurídica.

La última reunión del año 2008, se realizará en el SFF Otun Quimbaya, los encargados de la logística serán la Universidad Andina.

La primera reunión del año 2009, se realizará en Medellín.

4. TAREAS ASIGNADAS

De acuerdo con la dinámica de trabajo planteada, se establecen las siguientes tareas para los miembros del Nodo:

Tarea	Encargado	Fecha Límite de Entrega
Elaboración de la justificación del proyecto de investigación	Universidad de Caldas	Ajustar, septiembre 10
Elaboración de la descripción del problema	Universidad de Caldas	Ajustar, septiembre 10

Metodología e impacto esperado	Universidad de Manizales	Ajustar, septiembre 10
Antecedentes legales (marco teórico)	Universidad Gran Colombia	Ajustar, septiembre 10
Antecedentes históricos (marco teórico)	Universidad UPB	Pendiente, septiembre 10
Antecedentes bibliográficos (marco teórico)	Universidad Cooperativa	Pendiente, septiembre 10
Cronograma y presupuesto Organizar la logística para la reunión de clausura 2008, en el Santuario de Flora Otun Quimbaya.	Universidad Andina	Pendiente, agosto 28

Calendario:

El próximo encuentro del Nodo se realizará de manera extraordinaria durante el VIII Encuentro de la Red Sociojurídica en la última semana de septiembre.

No siendo otro el objeto del presente, se extiende en sendas copias de archivos electrónicos enviados vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del Nodo Eje Cafetero.

SECRETARÍA TÉCNICA

Diana M. Correa Valero.
Directora (E)
Centro de Investigaciones
Sociojurídicas
Universidad de Caldas

Anexos:

Problema

Las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encuentran pobladas por comunidades indígenas, negras y campesinas; quienes son habitantes de estas áreas, mucho tiempo antes de su creación legal.

Las leyes sobre Parques Nacionales (ley 2da de 1959, decreto 629 de 1977, ley 99 de 1993, entre otras) propenden por la conservación y protección ambiental de los Parques Nacionales, creando restricciones tales como: la prohibición del uso de químicos en el suelo, la caza, la pesca y la modificación de las construcciones realizadas por el hombre en las áreas del sistema de Parques Nacionales, entre otras, además la ley también promueve la expropiación de los propietarios privados que habitan estos bienes de “uso y utilidad pública”, limitando aún mas la capacidad de explotación de la tierra y colocando a los habitantes en una situación de vulnerabilidad legal, frente a la propiedad y aprovechamiento de la tierra.

Para superar estas limitaciones legales, y con el fin de crear confianza entre los habitantes de los Parques y las autoridades ambientales, en el año 2000 la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, creó “La Política de Participación Social en la Conservación”, que busca resaltar el papel del hombre en la conservación del medio ambiente; y a partir de esta Política se han derivado acciones para apoyar el ecoturismo, los sistemas agrarios sostenibles y se han gestionado recursos de cooperación internacional, para la conservación de los Parques Nacionales.

Ya que nos aproximamos al cumplimiento primera década de aplicación de la Política de Participación Social en la Conservación, la red socio jurídica del nodo eje cafetero, busca investigar ¿Cuales son los mecanismos de comunicación y participación social entre las autoridades ambientales y las comunidades asentadas el santuario de flora y fauna Otun Quimbaya en cuanto a su conservación?

Mónica: también te anexo la pregunta que yo propuse para que la analicen con la doctora Patricia Noguera: ¿cuál ha sido el grado de aplicación y el impacto de esta política en sus pobladores y en el medio ambiente de las áreas protegidas, en especial en el Santuario de Flora y Fauna Otun Quimbaya, el Parque los Nevados y el PNN Tatama.?

Justificación

Los investigadores de la Red Sociojurídica nodo eje cafetero, reconocemos la importancia de los Parques Naturales para la pervivencia ambiental y cultural de la región eje cafetero. Por tal razón, queremos realizar aportes desde la investigación que nos permitan abordar un problema social y ambiental y hacer aportes desde el saber científico a las comunidades que habitan las áreas, a las autoridades ambientales y al cuidado del medio ambiente del cuál dependemos, en especial en el Santuario de Flora y Fauna Otun Quimbaya.

También pretendemos aportar al reconocimiento de las áreas protegidas en el ámbito académico y permear los currículos de las Universidades públicas y privadas, mediante el conocimiento a profundidad de nuestras áreas protegidas.

MARCO TEORICO

ANTECEDENTES LEGALES

Desarrollo normativo de conservación de áreas naturales protegidas

La conservación de áreas naturales y creación de los sistemas de áreas protegidas, tienen como soporte los tratados y convenciones internacionales, ratificados por Colombia a través de leyes, decretos y acuerdos del nivel nacional, regional, departamental y municipal.

- **A nivel Internacional**

Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica

El primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. El CDB ganó rápidamente una aceptación generalizada y más de 150

gobiernos firmaron el documento en el marco de la Cumbre en Río de Janeiro. Actualmente 189 países lo han ratificado. 1

- El CDB tiene tres objetivos principales:
- La conservación de la biodiversidad,
- el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y
- la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
- Uno de los mayores logros del CDB es que aborda a la diversidad biológica desde un enfoque integral, al definirla en sus tres dimensiones: genes, ecosistemas y especies. Para el CDB la diversidad biológica es: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.”
- El CDB contiene metas de gran alcance y aborda la cuestión fundamental del futuro de la humanidad, por lo que constituye un hito en el derecho internacional. Reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común para la humanidad y forma parte del proceso de desarrollo. El Convenio abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos respetando la soberanía de las Partes. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos. Sienta principios para la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes del uso de recursos genéticos. De la misma forma, abarca la rápida expansión en el ámbito de la biotecnología, aborda los temas de desarrollo y transferencia de tecnologías, la distribución de beneficios y la seguridad de las biotecnologías. El Convenio recuerda a los encargados de la toma de decisiones que los recursos naturales no son infinitos y establece una nueva filosofía para el siglo XXI: el uso sostenible. Así mismo, reconoce que los ecosistemas, las especies y los genes deben utilizarse en beneficio de la humanidad. Con todo, ello debe hacerse de manera y a un ritmo que no afecte a largo plazo la diversidad biológica.
- Entre los principales temas que se abordan en el Convenio pueden mencionarse:
- Conservación in situ y ex situ
- Uso sustentable
- Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios.

- Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología, incluida la biotecnología.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Educación y conciencia pública.
- Suministro de recursos financieros.
- Presentación de informes nacionales sobre las medidas para poner en práctica los compromisos asumidos en virtud del tratado.
- Medidas e incentivos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

- **A Nivel Nacional**

La Constitución

La Constitución Política de 1991, además de garantizar el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano (artículo 79), introduce el concepto de desarrollo sostenible al consagrar la obligación del Estado de “planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales” y prevenir los factores que ocasionen riesgos a su conservación o conduzcan a su deterioro (art. 80). La conservación de la biodiversidad tiene como finalidad última garantizar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

Ley 99 de 1993

Estas Reservas son iniciativas de conservación reconocidas formalmente en Colombia a través de los Artículos 109 y 110 de la ley 99 de 1993, los cuales las definen como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, cuyas actividades y usos se establece de acuerdo a reglamentación con la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental.

Ley 388 de 1997 establece la participación de organizaciones ambientalistas de iniciativa ciudadana, en procesos de ordenamiento

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

Ley 165 de 1994, La cual establece en su artículo 28 la adopción de protocolos de la siguiente manera: las Partes Contratantes cooperarán en la formulación y adopción de protocolos del presente Convenio y los protocolos serán adoptados en una reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría comunicará a las Partes Contratantes el texto de cualquier protocolo propuesto por lo menos seis meses antes de celebrarse esa reunión.

La ley 70 de 1993, que desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución Política (comunidades Negras), establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural” En su artículo 53 establece: “En las áreas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en las zonas objeto de esta ley se desarrollarán conjuntamente con las comunidades negras, modelos de producción, estableciendo estímulos económicos y condiciones especiales para acceder al crédito y capacitación. Igualmente, en coordinación con las comunidades locales y sus organizaciones, se desarrollarán mecanismos para desestimular la adopción o la prosecución de prácticas ambientalmente insostenibles”.

ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el convenio No 169 sobre pueblos indígenas y tribales, en su artículo 7 establece: “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”.

Acuerdo No. 02 de 2006, por la cual se declara en ordenación la cuenca hidrográfica del Río Otún y se dictan otras determinaciones.

Plan de manejo 2005-2009, Santuario de Flora y Fauna Otún Quimbaya: El Santuario, declarado desde el año 1996, hasta el momento ha contado con el plan operativo anual POA como instrumento de planificación básico, éste no fue protocolizado ni tenido en cuenta como documento orientador de la gestión del área por diferentes razones, así que se planteo la necesidad de realizar una nueva propuesta de plan de manejo de acuerdo con la ruta diseñada por la unidad de parques.

Participación Social en la Conservación

Comunicación y educación ambiental: Universidad Cooperativa.

METODOLOGÍA PROPUESTA

Tipo de investigación:

La investigación es de tipo descriptiva y analítica, en tanto busca desentrañar y caracterizar los mecanismos de participación, a partir del análisis, con la comunidad, acerca de la normatividad en términos de contenido, límites e impacto sobre la conservación de áreas protegidas, caso concreto Otún Quimbaya, los Nevados y Tatama, el grado de conocimiento de las normas que les atañen como comunidad asentada en el área, la caracterización de usos y costumbres propias en relación con la conservación y protección de estas áreas y el análisis de las formas de comunicación, relaciones y la participación de la comunidad en actividades y acciones propias para la conservación de estas áreas.

Población y muestra:

Comunidad ubicada en el santuario de flora y fauna Otún Quimbaya, Los Nevados, Tatama. La unidad de trabajo y análisis se conforma por:

(i) Unidad de trabajo:

Población de la vereda la Suiza, corregimiento La Florida en el Municipio de Pereira-Risaralda.

Autoridades Ambientales (CARDER, Unidad Administrativa especial de Parques, Corregidor, Policía).

Ong's que trabajan en la zona

(ii) Unidad de Análisis:

Grupo de guías

Escuela

Sector productivo (Agropecuario, turístico, Unión temporal Otun-Quimbaya)
Juntas de Acción comunal
Líderes comunitarios
Miembros de las Ong's de la zona

Procedimiento: se tiene una fase descriptiva y analítica que se analiza el estado actual de los mecanismos de participación comunitaria con relación a áreas de conservación a nivel internacional, nacional y en el área de estudio.

En esta fase se da un primer momento:

Preparación de la investigación por parte del equipo de investigación.
Acercamiento del equipo a la comunidad.
Revisión por parte del equipo de los supuestos y categorías planteadas.
Recolección de información secundaria sobre el tema de mecanismos de participación y los procesos participativos con relación a áreas de conservación.
Búsqueda de acciones y mecanismos de participación (administrativos y judiciales) en el área de estudio y casos representativos a nivel nacional que sean relevantes para la investigación.
Información secundaria sobre como es el trabajo de participación de comunidades y parques a nivel internacional.

Un segundo momento: trabajo de Campo.

Se realizará el trabajo con los grupos de interés en el proceso de conocimiento participativo, sistematizando los instrumentos de participación y comunicación entre la comunidad y el santuario y las diferentes percepciones y conflictos que se presentan

Técnicas de recolección de información

La técnica central es el grupo focal, *la cual consiste en la exploración de grupos de interés* (vecinos, finqueros, Ong's, líderes, actores institucionales, entre otros) *que reúnen un pequeño número de personas con un interés común*. La reunión del grupo focal es dirigida por un facilitador que utiliza una guía de discusión para mantener el enfoque de la reunión y el control del grupo, incluye lluvia de ideas, preguntas de discusión abierta, mapeo social, sondeos de opinión, encuestas, entrevistas, y diferentes técnicas de moderación de grupos, dependiendo de la población específica informante.

El principal propósito del grupo focal es el auto-reconocimiento de los usos y costumbres de la comunidad asociados a la participación, preservación y conservación de áreas protegidas, así como las debilidades, fortalezas y potencialidades sobre el tema.

El grupo focal comprende trabajos en grupo, integra personas con aspectos comunes (grupos de interés) y promueve la expresión espontánea de la percepción del problema de investigación.

El grupo focal utiliza como estrategia metodológica la planeación participativa.

Al finalizar se concibe un taller que integra a todos los actores como espacio de participación, discusión, concertación y socialización de los resultados en la investigación.

Resultados o impacto esperados

Los resultados del proyecto son jurídicos y sociales, con relación a:

IMPACTOS ESPERADOS.

- Análisis de las relaciones entre el santuario y la comunidad aledaña y como son utilizados los mecanismos de participación por este último actor en sus procesos de comunicación con el la zona de reserva.
- Aportar instrumentos de análisis en los procesos participativos de conservación en las zonas de reservas.
- Aportar en la solución de conflictos entre la comunidad y el Santuario.
- Identificar los puntos críticos del ejercicio de los mecanismos de participación y dar alternativas para superarlos.
- Auto-reconocimiento de sus usos y costumbres en protección y conservación.
- Taller de socialización a los grupos de interés, acuerdos y propuestas para que los actores se fortalezcan y se genere un plan de acción participativo, en procura del mejoramiento de la comunicación y la participación entre la comunidad y el Santuario.
- Realizar diplomados y cartillas de difusión gratuita entre los grupos focales.